ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CAO-003-2025 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO, IDENTIFICADA CON C.C. 39.688.001 DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos a saber **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.719.122 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal de Chiquinquirá (Boyacá) y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y/o **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.688.001 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **ADICIÓN N° 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CAO-003-2025** del 26 de febrero de 2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Municipio de Chiquinquirá suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CAO-003-2025** del 26 de febrero de 2025, con **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.688.001 de Bogotá, cuyo objeto es; "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGAR DE PASO EN LA SUBMODALIDAD DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ".**

2. Que, mediante memorial recibido el día 07 de noviembre de 2025, allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

(...)

JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA.

El Municipio de Chiquinquirá suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CAO-003-2025** DEL 26 DE FEBRERO DE 2025, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGAR DE PASO EN LA SUBMODALIDAD DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ**" con MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO identificada con Cedula de ciudadanía No 39.688.001 de Bogotá.

Que el contrato en mención se suscribió por un valor inicial de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, con fecha de inicio el día veintisiete (27) de febrero del presente año y con fecha prevista de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 Y/O Hasta Agotar El Valor Del

Contrato. A la fecha el contrato enunciado presenta un porcentaje de ejecución del 91,50% asumido por el incremento del número de niños y adolescentes en el hogar de paso con el sostenimiento, dotación y emergencias agotando el valor del contrato.

Que el municipio no cuenta con una entidad en la modalidad Casa Hogar por lo cual se procede a utilizar la modalidad Familia, que según el artículo 1° de la Resolución 900 de marzo del 2012 emitida por el ICBF: "consiste en una familia que debidamente seleccionada acoge provisionalmente y en forma voluntaria a niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos brindándoles un ambiente efectivo y las condiciones para la restitución y garantía de sus derechos. En esta modalidad se podrá recibir de uno (1) a máximo cuatro (4) niños, niñas y adolescentes, previa ubicación de la entidad competente, sin separar los grupos de hermanos. La cantidad de cupos por familia podrá ser variable dependiendo el tamaño de la vivienda de tal manera que podrá haber menos de cuatro cupos, si las áreas de los dormitorios no lo permiten

Que a través del presente contrato se garantiza de forma continua la prestación de los servicios de Hogar de Paso en el evento que sea solicitado, para aquellos menores de edad que en Chiquinquirá se encuentren en un estado de vulnerabilidad y requieran ser ubicados en un hogar que preste este servicio en cumplimiento de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia

Hechas las consideraciones anteriores, se considera viable y conveniente solicitar al contrato referido, una adición por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

3. Que, mediante el presente documento el Ordenador del Gasto avala la presente **ADICION N° 1** al contrato enunciado.

4. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a **adicionar** el Contrato de Prestación de Servicios No. **CAO-003-2025** del 26 de febrero de 2025, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° **CAO-003-2025,** la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente **ADICION N° 1** se pagará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001434 de fecha 12 de noviembre de 2025, Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 121000 41 4102 41.02.05.03 4102052 84399 100 "Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / INCLUSIONSOCIALY", por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las pólizas conforme a lo establecido en **el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CAO-003-2025** del 26 de febrero de 2025, respecto a la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

La presente Adición No 01 y Prorroga No. 01 se perfecciona con expedición del registro presupuestal y la firma de las partes en la plataforma SECOP II, y su respectiva publicación.

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
ADELA SILVA BENITEZ		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS			
Nombre del documento						Version	
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				